



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2020-MDS-CM**

Sayán, 25 de agosto del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el Teniente Alcalde **JORGE JARA MELGAREJO**, respecto a un apoyo económico por el monto de S/ 10,000.00 (diez mil soles con 00/100) para la JASS de Chambara, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Teniente Alcalde manifiesta: que, a la actualidad, y sumada a la problemática del motor para la bomba de agua de la JASS de Chambara, la JASS solventó el pago para la compra de dicho motor, sin embargo, a raíz de ello, actualmente no cuentan con dinero suficiente para pagar la deuda que tienen por concepto de consumo de energía eléctrica motivo por el cual la empresa prestadora del servicio ha procedido al corte. Que, es por ello, y en base a garantizar la restauración del servicio eléctrico y el consecuente funcionamiento de la bomba de agua para restablecer el servicio de agua potable, indispensable para la comunidad, que se solicita que se apoye económicamente a la JASS de Chambara con la suma de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles). Que, del mismo modo, los demás miembros del Concejo Municipal consideran oportuno solicitar el informe de disponibilidad presupuestal y el informe legal correspondiente a efectos de determinar la viabilidad de lo solicitado, por lo que se procede a la votación respectiva, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emitan el respectivo informe presupuestal e informe legal correspondiente a fin de determinar la viabilidad para otorgar el apoyo económico solicitado para la JASS de Chambara por el monto de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles) en el más breve plazo posible.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYTA - REGIÓN LIMA  
  
Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE